



20 aniversario

*Cátedra UNESCO de Educación para la Paz*

**Universidad de Puerto Rico**

Conferencia Magistral 2017-2018

# Los Derechos Culturales: Crisis, Retos y Resistencias

*Efrén Rivera Ramos*





# ***Los Derechos Culturales: Crisis, Retos y Resistencias***

Efrén Rivera Ramos

Conferencia Magistral 2017-2018

Cátedra UNESCO de Educación para la Paz

Universidad de Puerto Rico

Rivera Ramos, E. (2019). *Los derechos culturales: crisis, retos y resistencias*. Conferencia Magistral 2017-2018 Cátedra UNESCO de Educación para la Paz. San Juan, Puerto Rico: Universidad de Puerto Rico.

Primera edición 2019

Conferenciante / Efrén Rivera Ramos

Panel de Periodistas / Luis Fernando Coss, Carla Minet, Ana Teresa Toro

Edición / Anita Yudkin Suliveres, Anaida Pascual Morán y Luis Rivera Pagán

Asistencia en edición / Anna Meléndez Cuevas y Adriana Méndez Fernández

Diseño de portada / Edwin T. Pérez

Fotos / Raquel Vázquez Varela, Edwin T. Pérez-Castro, Amilcar Rivera

Diagramación / Edwin T. Pérez-Castro

Cátedra UNESCO de Educación para la Paz

Facultad de Educación

Universidad de Puerto Rico

8 Ave. Universidad, STE 801

San Juan, Puerto Rico 00925-2528

<http://unescopaz.uprrp.edu>

[unesco.paz@upr.edu](mailto:unesco.paz@upr.edu)

Todos los derechos reservados

Se permite la reproducción parcial o total de este texto para fines educativos y académicos, dándole el debido crédito a sus autores y a la Cátedra UNESCO de Educación para la Paz de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. No se permite la reproducción parcial o total de este texto por cualquier medio o formato, incluyendo el electrónico, para fines lucrativos.

*Los autores son responsables de la selección y presentación de los puntos de vista que figuran en esta publicación y de las opiniones que en ella se expresan, que no coinciden necesariamente con las de la UNESCO y no comprometen a la organización.*

# ÍNDICE

|   |    |
|---|----|
| <b>Palabras Introdutorias</b>   | 1  |
| Anita Yudkin Suliveres  |    |
| <b>Semblanza de Efrén Rivera Ramos</b>                                | 3  |
| Luis Rivera Pagán   |    |
| <b>Conferencia Magistral</b>  | 5  |
| <i>Los derechos culturales: crisis, retos y resistencias</i>          |    |
| Efrén Rivera Ramos  |    |
| <b>La Prensa Puertorriqueña ante Nuestros Derechos Culturales</b>     | 21 |
| Luis Fernando Coss  |    |
| Carla Minet   |    |
| Ana Teresa Toro   |    |
| <b>Agradecimientos</b>  | 39 |
| <b>Equipo Directivo de la Cátedra UNESCO de Educación para la Paz</b> | 40 |
| <b>Lecciones y Conferencias Magistrales</b>                           | 42 |



# PALABRAS INTRODUCTORIAS

Anita Yudkin Suliveres

La Conferencia Magistral *Los derechos culturales: crisis, retos y resistencias* fue ofrecida por el Dr. Efrén Rivera Ramos en ocasión del vigésimo aniversario de la Cátedra UNESCO de Educación para la Paz. En esta conferencia, el destacado académico y profesor universitario provee un detallado análisis de los derechos culturales como derecho humano en su evolución internacional y las implicaciones de este derecho para el quehacer cultural, social, económico y político en Puerto Rico.

La conferencia se llevó a cabo el 30 de agosto de 2018, momento coyuntural de crisis en el país donde se ven amenazados los derechos humanos fundamentales, incluyendo los derechos culturales, e inclusive nuestra propia existencia como pueblo. Puerto Rico enfrenta una crisis económica de más de una década que se ha agudizado en los pasados años. También una crisis política que tiene sus raíces en la relación colonial con los Estados Unidos. En este escenario, en junio de 2016, el Congreso de los Estados Unidos aprobó la Ley PROMESA que confiere a una Junta de Control Fiscal poder sobre los asuntos presupuestarios del país, sus políticas y servicios. Como indica el Dr. Efrén Rivera Ramos en la conferencia, las políticas de austeridad impuestas por la Junta han tenido un impacto negativo sobre la actividad cultural en su sentido amplio, incluyendo el acceso a la educación pública escolar y universitaria.

En septiembre de 2017, Puerto Rico fue devastado por el huracán María, causando amplia destrucción en todo el archipiélago borincano. Una secuela de la tormenta es el mayor éxodo poblacional que en cualquier otro período similar en la historia. Ante esta realidad, cobran mayor valor y vigencia las aportaciones del Dr. Efrén Rivera Ramos al proveer una mirada global que nos permite mirarnos históricamente y en nuestra realidad actual en cuanto a los derechos culturales. Nos invita a pensar, actuar y resistir a los embates del momento anclados en los derechos humanos y en las posibilidades humanas y culturales de enfrentarlos.

Acompaña a la conferencia una interlocución con tres periodistas destacados por su quehacer cultural en el país: Luis Fernando (Peri) Coss, Carla Minet y Ana Teresa Toro. Participa, además, Luis Rivera Pagán quien sirvió como moderador de este intercambio. Sus comentarios y preguntas proveen para profundizar las ideas expresadas por el Dr. Efrén Rivera Ramos y nos acercan a problemáticas centrales de la vigencia de estos derechos en la actualidad.

En este vigésimo aniversario, recordamos que el 9 de abril de 1977 cuando inauguramos las actividades de la Cátedra UNESCO de Educación para la Paz lo hicimos con la Lección Magistral *A la Universidad desde la cárcel: Historia de un atrevimiento*, ofrecida por el querido profesor Fernando Picó. En esa ocasión quisimos “puertorriqueñizar la paz” al reconocer su iniciativa de proveer educación universitaria a confinados como ejemplo de construcción de paz positiva en el país. A lo largo de los años han ofrecido conferencias magistrales destacados académicos, educadores y activistas por los derechos humanos, la sustentabilidad y la paz. Las publicaciones de estas conferencias posibilitan el estudio minucioso de temas centrales a la Cultura de Paz y constituyen aportaciones valiosas a este campo de estudio. Que mejor manera de celebrar nuestro aniversario número veinte que reconocer el trabajo académico riguroso del Dr. Efrén Rivera Ramos y publicar esta conferencia. Así cerramos este ciclo acercándonos a los avances y debates globales sobre un asunto vital a la dignidad humana como lo son los derechos culturales.

# SEMBLANZA DE EFRÉN RIVERA RAMOS

Luis Rivera Pagán

El Dr. Efrén Rivera Ramos es Catedrático de la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico (UPR). Ostentó el cargo de Decano de esa Escuela de Derecho, del 2001 al 2007. Actualmente enseña cursos de Teoría del Derecho, Derecho Constitucional y Derecho y Cultura, entre otros. Obtuvo su bachillerato en Ciencias Políticas y su Juris Doctor de la UPR, una maestría en Derecho de la Universidad de Harvard y un doctorado en Derecho y Teoría Social de la Universidad de Londres.

El Profesor Rivera Ramos dirigió varias oficinas del Programa de Servicios Legales de Puerto Rico, una entidad que brinda servicios gratuitos a personas y comunidades de escasos recursos económicos. Fue también director del Proyecto Legal para la Defensa de los Refugiados Haitianos, que representó a cientos de migrantes haitianos detenidos por el Servicio de Inmigración de Estados Unidos en el Fuerte Allen de Juana Díaz en Puerto Rico.

Fue periodista del periódico El Imparcial y la Revista Avance, escribe una columna mensual en el periódico El Nuevo Día y ha colaborado con numerosos otros medios de comunicación dentro y fuera de Puerto Rico. Es miembro de la Junta de Directores del Centro de Periodismo Investigativo y ha sido Secretario y miembro del Comité Ejecutivo de la Junta de Directores del Ateneo Puertorriqueño, Vice-Presidente y Secretario del Consejo General de la Editorial de la Universidad de Puerto Rico, colaborador del grupo satírico Los Rayos Gamma y consultor de la Corporación Cine-Sí, Inc.

Ha ofrecido cursos en la Maestría de Gestión y Administración Cultural y en la Escuela de Comunicación Pública de este Recinto. Es Académico Numerario de la Academia Puertorriqueña de Jurisprudencia y Legislación. En el 2012 obtuvo la Medalla Nilita Vientós Gastón conferida por el Colegio de Abogados y Abogadas de Puerto Rico por sus contribuciones sobresalientes al derecho y a la cultura de nuestro país.

El Dr. Rivera Ramos ha tenido una trayectoria académica internacional destacada. Ha sido profesor visitante en las Universidades de Yale, Ottawa, Pompeu Fabra, y la Universidad Autónoma de Barcelona. Es miembro del Comité Organizador del Seminario en América Latina de Teoría Constitucional y Política y miembro titular del Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional. Fue Vice-Presidente de la Asociación Mundial de Juristas de Jurisdicciones Mixtas, miembro del Comité para la Investigación en Sociología Jurídica de la Asociación Internacional de Sociología y miembro del comité de Programa de la Asociación Internacional de Escuelas de Derecho. También ha sido asesor del Departamento de Asuntos Políticos de las Naciones Unidas, del Social Science Research Council con sede en Nueva York y del Centro Internacional para la Paz, ubicado en Toledo, España.

Ha dictado numerosas conferencias y presentado trabajos académicos en universidades e instituciones de prestigio en los Estados Unidos, Europa, América Latina y el Caribe. Tiene publicado un libro de poemas y ha participado en numerosos recitales de poesía. Es autor de decenas de libros, ensayos y artículos publicados por importantes editoriales y revistas profesionales y académicas de Estados Unidos, Escocia, Inglaterra, España, Argentina, México, Colombia y Puerto Rico. Entre sus numerosas publicaciones, destaco mi preferida, el libro *The Legal Construction of Identity: The Juridical and Social Legacy of American Colonialism* (2001), es un texto indispensable para entender los asuntos claves de colonialidad y hegemonía que afectan toda la vida política, jurídica, social y económica de Puerto Rico.

# LOS DERECHOS CULTURALES: CRISIS, RETOS Y RESISTENCIAS

Efrén Rivera Ramos

Felicito a la Cátedra UNESCO de Educación para la Paz en la celebración de su vigésimo aniversario y le agradezco su gentil invitación a dictar esta conferencia como parte de sus actos conmemorativos.

Me propongo examinar qué queremos decir cuando hablamos de derechos culturales, qué relación tienen con el disfrute de otros derechos y con la participación ciudadana, cómo quedan afectados por las crisis en las que estamos sumergidos y qué opciones tenemos para enfrentar los retos que surgen de la situación presente. Me concentraré en los desarrollos más recientes en el ámbito del derecho internacional, con las referencias apropiadas al contexto puertorriqueño. Advierto, además, que el tema de los derechos culturales se inscribe en un campo más amplio del saber y la práctica jurídica, que algunos denominan derecho cultural o derecho y cultura.<sup>1</sup> Este, a su vez, constituye una disciplina emergente que requiere todavía mucha más elaboración.

## Los derechos culturales

La noción de derechos culturales nos permite mirar el fenómeno de la cultura desde la perspectiva de los derechos humanos. Por supuesto, hay otras miradas desde las cuales examinar la cultura, como la antropológica, la sociológica, la filosófica, la de la estética, entre otras, que han sido las más acostumbradas. Abordarla, sin embargo, desde el punto de vista de los derechos humanos nos facilita resaltar aspectos de la dimensión cultural de las sociedades y del mundo que de

---

<sup>1</sup> Véanse Érika Flores Déleon, *Introducción al Derecho Cultural*, Atelier, Barcelona, 2018; Luis Norberto Cacho Pérez, *Derecho Cultural*, Secretaría de Gobernación, Secretaría de Cultura, Inehrm, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, México, 2016; James A. R Nafziger, Robert Kirkwood Paterson and Alison Dundes Renteln, *Cultural Law: International, Comparative, and Indigenous*, Cambridge Univ. Press, N.Y., 2010; Edwin R. Harvey, *Derecho Cultural Latinoamericano. Centroamérica, México y el Caribe*, Depalma, Organización de los Estados Americanos, Buenos Aires, 1993; Edwin R. Harvey, *Legislación Cultural: Legislación cultural puertorriqueña. Legislación cultural comparada*, Instituto de Cultura Puertorriqueña, San Juan, P.R., 1993. De hecho, esta conferencia tiene su origen en el curso *Derecho y Cultura* que llevo enseñando durante varios años en la Escuela de Derecho de la Universidad de Puerto Rico con estudiantes de dicha facultad y de la Maestría en Gestión y Administración Cultural de la Facultad de Humanidades del Recinto de Río Piedras de la UPR.



otra forma podrían permanecer invisibles. Nos provee, además, criterios de evaluación de las dinámicas de los grupos, los estados y la comunidad internacional en torno a las prácticas, relaciones y aspiraciones vinculadas a la actividad cultural y sus repercusiones. De ahí su importancia. Echemos una ojeada, pues, a los derechos culturales como derechos humanos.

En el ámbito internacional ha solido hablarse de varias generaciones de derechos humanos: los de la primera generación son los llamados derechos civiles y políticos (como la libertad de expresión o el derecho al voto); los de la segunda, son los calificados como derechos sociales, económicos y culturales (como el derecho a la educación y al trabajo); los de la tercera generación incluyen ciertos derechos colectivos, como el derecho a la paz, el derecho a un medioambiente sano y el derecho al desarrollo. Ya comienza a hablarse también de

una cuarta generación que incluye los derechos relacionados con los asuntos de género y los atinentes a determinados grupos especialmente vulnerables como los niños y las niñas, los seres humanos con diversidad funcional, los pueblos autóctonos y las personas migrantes, entre otros.

A pesar de los esfuerzos de la UNESCO desde la década de 1970 de adelantar el reconocimiento efectivo de un derecho general a la cultura y de promover la adopción de políticas y legislación cultural adecuadas a través del mundo, hasta hace poco los derechos culturales habían sido tratados como los patitos feos – para hacer alusión a un famoso cuento – del grupo de derechos humanos de la segunda generación. Se ha dado mayor relevancia a los derechos civiles y políticos, por un lado, y a los económicos y sociales, por el otro. De hecho, tanto en la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 como en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, de 1966, se hace reconocimiento expreso solo de un reducido número de derechos culturales. No es extraño, pues, que, como norma general, éstos recibieran menos atención de parte de los organismos internacionales y escasa elaboración teórica y doctrinal de parte de los expertos. Esta situación ha comenzado a cambiar en los albores del siglo XXI.

Debido a una intensa actividad de promoción se han aprobado diversos instrumentos internacionales que han ampliado sustancialmente el ámbito de los derechos culturales. Valga mencionar, entre otras, la Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural de 2001, la Convención sobre la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de 2003, la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales de 2005, el Artículo 30 de la Convención sobre la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad de 2006 y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de 2007. Tres antecedentes valiosos a nivel internacional fueron la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial de 1965, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer de 1979 y la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño y de la Niña de 1989, y otro, a nivel regional, la Carta Africana sobre los Derechos Humanos y de los Pueblos de 1981.

Por otro lado, un buen número de constituciones recientes han incorporado en sus textos referencias específicas a los derechos culturales, como las constituciones de Bolivia, Ecuador y Colombia y la Carta de Derechos y Libertades de Canadá. Algunos estados han aprobado políticas

nacionales o leyes generales sobre la cultura y los derechos culturales, como son los casos de Costa Rica en 2014 y México en 2017. Otros no tienen leyes generales, pero sí abundante legislación sectorial dispersa que regula por separado aspectos como el patrimonio histórico, el sector del libro, las bibliotecas, los museos, los archivos, el sector del cine y audiovisual y las artes musicales y escénicas. Puerto Rico puede ubicarse en esta última categoría.<sup>2</sup>

En el 2009 el Consejo de Derechos Humanos de la ONU dio un paso muy significativo en este renglón al crear el cargo de “Experta independiente en la esfera de los derechos culturales”, a la que le fue conferida en 2012 el estatus de Relatora Especial sobre los derechos culturales. Las dos titulares sucesivas del mandato, la socióloga y feminista paquistaní Farida Shaheed y la profesora de Derecho de origen argelino Karima Bennoune, han rendido informes valiosos que han adelantado sustancialmente el entendido actual del carácter y alcance de los derechos culturales y su relación con los demás derechos humanos.<sup>3</sup> De todas estas fuentes se nutre la caracterización sintética de esos derechos que formulo en esta conferencia.

Antes de proceder debo aclarar que los entendidos contemporáneos sobre los derechos culturales toman como punto de partida una concepción muy amplia de la cultura. No se le restringe a las actividades relacionadas con la producción artística o literaria, aunque las incluye, por supuesto. Así, por ejemplo, la Declaración de Friburgo de 2007 sobre los derechos culturales dispone:

*El término “cultura” abarca los valores, las creencias, las convicciones, los idiomas, los saberes y las artes, las tradiciones, instituciones y modos de vida por medio de los cuales una persona o un grupo expresa su humanidad y los significados que da a su existencia y a su desarrollo.<sup>4</sup>*

---

2 Véase Edwin R. Harvey, *Legislación Cultural: Legislación cultural puertorriqueña. Legislación cultural comparada*, Instituto de Cultura Puertorriqueña, San Juan, P.R., 1993.

3 Véanse, entre otros, *Informe de la Experta independiente en la esfera de los derechos culturales, Sra. Farida Shaheed, presentado de conformidad con la resolución 10/23 del Consejo de Derechos Humanos*, ONU Asamblea General, Consejo de Derechos Humanos, 14 período de sesiones, 22 de marzo de 2010; *Informe de la Relatora Especial sobre los derechos culturales*, ONU, Asamblea General, Sexagésimo séptimo período de sesiones, 10 de agosto de 2012; *Informe de la Relatora Especial sobre los derechos culturales*, ONU, Asamblea General, Consejo de Derechos Humanos, 34 período de sesiones, 16 de enero de 2017; *Informe de la Relatora Especial sobre los derechos culturales*, ONU, Asamblea General, Consejo de Derechos Humanos, 37 período de sesiones, 4 de enero de 2018.

4 *Los derechos culturales*, Declaración de Friburgo, Artículo 2(a). El lanzamiento de La Declaración de Friburgo sobre derechos culturales ocurrió el 7 de mayo de 2007 en la Universidad de Friburgo y el día siguiente, el 8 de mayo de 2008, en el Palacio de las Naciones de Ginebra. Tuvo el endoso de más de cincuenta expertos en derechos humanos y de una gran variedad de ONG’s.

En el Preámbulo de la Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural se señala que se debe considerar por cultura:

*el conjunto de los rasgos distintivos espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o un grupo social y que abarca, además de las artes y las letras, los modos de vida, las maneras de vivir juntos, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias.*<sup>5</sup>

Y el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la ONU advierte que, a los efectos del Pacto Internacional que recoge esos derechos, la cultura comprende, entre otras cosas, “las formas de vida, el lenguaje, la literatura escrita y oral, la música, las canciones, la comunicación no verbal, los sistemas de religión y de creencias, los ritos y las ceremonias, los deportes y juegos, los métodos de producción o la tecnología, el entorno natural y el producido por el ser humano, la comida, el vestido y la vivienda, así como las artes, costumbres y tradiciones, por los cuales individuos, grupos y comunidades expresan su humanidad y el sentido que dan a su existencia, y configuran una visión del mundo que representa su encuentro con las fuerzas externas que afectan sus vidas”.<sup>6</sup>

Los derechos culturales se refieren a todo eso.

Al igual que todos los demás derechos humanos, en el discurso contemporáneo sobre ese amplio tema los derechos culturales guardan una conexión íntima con el concepto de la dignidad humana. Al decir de la citada Declaración de Friburgo, los derechos culturales son “expresión y exigencia de la dignidad humana”, o, dicho de otra forma, constituyen la manifestación del respeto a la dignidad de los seres humanos en la esfera de la cultura. Tienen también una relación profunda con las múltiples identidades que definen a las personas y a las colectividades.

Aquí conviene hacer una segunda aclaración. Las referencias a las llamadas generaciones de derechos humanos han ido perdiendo sentido. Tuvo mucho que ver con ello la Declaración y

---

<sup>5</sup> Preámbulo, *Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural*, 2 de noviembre de 2001.

<sup>6</sup> Observación General Núm. 21 (2009) del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, citada en *Informe de la Experta Independiente*, 22 de marzo de 2010, supra nota 3.

Programa de Acción de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos celebrada en Viena en 1993, que se considera un hito de suma importancia en el movimiento de derechos humanos. Allí se proclamó que todos los derechos humanos son “indivisibles e interdependientes y se relacionan entre sí”. Otras declaraciones contemporáneas y posteriores han reafirmado este principio.<sup>7</sup> Ello significa, en primer lugar, que todos los derechos humanos se relacionan entre sí y, en segundo lugar, que no se debe dar prioridad a unos derechos sobre otros, ni menoscabar unos por adelantar otros. No se deben preterir los derechos económicos, sociales y culturales en beneficio de los civiles y políticos. Ni se debe soslayar estos últimos, para preferir los primeros. Es decir, los llamados derechos culturales guardan estrecha relación con los demás derechos: con los civiles, políticos, económicos y sociales y también con los de cuño más reciente. Es por ello que no se pueden analizar los derechos culturales de forma aislada sin vincularlos con temas como el derecho a la libertad de expresión, a la información, a la asociación, a la participación política, incluso a la vivienda, al trabajo, a la salud y al desarrollo y mucho menos sin conectarlos con el derecho a la igualdad y a no ser objeto de discriminación. Todos esos derechos están, de alguna forma, imbricados con los llamados derechos culturales. Por ejemplo, un derecho como el derecho a la educación, que solía tenerse como uno de los derechos sociales fundamentales, es también un derecho cultural en sí mismo por su vínculo con el desarrollo de capacidades necesarias para la creación cultural y el adelanto científico. Más aun, numerosos expertos han propuesto que todos los derechos humanos tienen una dimensión cultural que debe incluirse en los análisis del alcance de los derechos culturales propiamente dichos.<sup>8</sup>

A la luz de los pactos, declaraciones, convenciones e informes de los organismos internacionales, de las opiniones de los expertos y de otra literatura pertinente, hoy podemos considerar derechos culturales reconocidos, entre otros, los siguientes (la lista no es exhaustiva). Los primeros cinco que mencionaré se encuentran dispuestos expresamente en el Artículo 27 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y en el Artículo 15 del Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales. El resto proviene de otras fuentes. Voy a ir enumerándolos.

<sup>7</sup> Véanse la Declaración sobre derechos humanos aprobada en Bangkok por las organizaciones no gubernamentales, A/CONF.157/PC/83, 19 de abril de 1993, y la Declaración sobre el sexagésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, aprobada por la Asamblea General de la ONU en su resolución A/RES/63/116, de 10 de diciembre de 2008.

<sup>8</sup> Véase, Informe de la Experta Independiente en la esfera de los derechos culturales, 22 de marzo de 2010, párrafo 19, *supra* nota 3.

El primero es el *derecho a participar en la vida cultural*. Éste, a su vez, se desdobra en tres principales componentes interrelacionados: (a) la participación en todos los aspectos de la vida cultural; (b) el acceso a ella y (c) la contribución a la cultura por diversos medios y formas. Este derecho incluye, además, el derecho a no participar. La decisión de participar o no en la vida cultural de la comunidad debe estar en manos del sujeto del derecho y no del estado. En el ámbito de este derecho a participar en la vida cultural de la comunidad cobran especial pertinencia los derechos a la educación, a la información, a la libertad de expresión y a la asociación. Pues sin ellos, la participación efectiva en la vida cultural sería poco menos que imposible.

El segundo es el *derecho a gozar de las artes*, que no necesita mayor explicación.

El tercero es el *derecho a disfrutar de los beneficios del progreso científico y sus aplicaciones*. Nótese la inclusión del derecho a participar en el progreso científico entre los derechos culturales básicos, asunto que suele pasarse por alto en las discusiones sobre la cultura. Este derecho incluye el acceso a la tecnología como medio para desenvolverse adecuadamente en la vida política, económica, social y cultural y para satisfacer necesidades básicas de salud, educación, trabajo y entretenimiento. Como la ciencia y la tecnología afectan todos los aspectos de la vida personal y colectiva, este derecho tendrá tangencia con prácticamente todos los demás derechos humanos. Cobra aquí particular importancia la llamada brecha digital – por razones económicas o generacionales. El acceso al mundo virtual tiene que verse como otro escenario de reivindicaciones de los derechos culturales y del ejercicio pleno de la ciudadanía.

En cuarto lugar, se ha reconocido el *derecho de toda persona a la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora*. Se consagran, pues, los derechos de propiedad intelectual y los derechos morales de autor como derechos culturales.

Quinto: *La libertad de investigación científica y de creación artística*. Este derecho también tiene vínculos directos con las libertades de expresión y asociación y el derecho a la educación.

Sexto: *El derecho a procurar, recibir e impartir información e ideas de todo tipo por cualquier medio que se elija*.

Séptimo: *El derecho a la educación*. Como he dicho ya, en otros momentos este derecho se contaba conceptualmente entre los derechos sociales. Pero ya varios instrumentos internacionales lo colocan directamente entre los derechos culturales.<sup>9</sup>

En lo que se refiere al género, se ha reconocido *el derecho de las mujeres y de las personas de orientaciones sexuales e identidades de género diversas a rechazar determinadas prácticas culturales que las oprimen y a participar en la redefinición y transformación de esas y otras prácticas tradicionales*.<sup>10</sup> También debe respetarse el derecho de las mujeres *a representar a sus comunidades y a la igualdad en la contribución a la vida cultural libres de prejuicios, estereotipos y otras formas de discriminación*.<sup>11</sup> Estos derechos parten de la premisa de que las culturas pueden tener y tienen aspectos opresivos a los que es legítimo oponerse y tratar de superarlos. En otras palabras, no debe llegarse a una idealización tal de la cultura que la convierta en esfera intocable exenta de críticas y esfuerzos de transformación. Tampoco debe equipararse la noción de derechos culturales con un cierto relativismo cultural que utiliza la cultura como excusa para todo tipo de prácticas excluyentes y opresivas.<sup>12</sup>

No puedo dejar de pensar en aquellos políticos puertorriqueños de principios del siglo 20 que les negaban a las mujeres el derecho al voto basándose en el argumento de que eso sería contrario a la cultura puertorriqueña.<sup>13</sup> Ni en los intentos, en pleno siglo 21, de reprimir la expresión de orientaciones sexuales e identidades de género diversas basándose en alegados valores culturales. Ni en el proyecto para un nuevo Código Civil que hoy se discute en el país que incluye propuestas como la de permitir que maridos, familiares, ministros y otras personas interesadas soliciten la declaración de incapacidad de aquellas mujeres embarazadas que consuman drogas, tabaco o alcohol, basándose en visiones sobre las mujeres como meros vehículos reproductores. Esos son solo algunos ejemplos. En este sentido los derechos culturales deben concebirse como instrumentos de crítica que operen al interior de las propias culturas. De ahí su potencial transformador.

---

9 *Id.*, párrafo 15.

10 Informe de la Relatora Especial sobre los derechos culturales, 10 de agosto de 2012.

11 *Id.*

12 Informe de la Relatora Especial sobre los derechos culturales, 16 de enero de 2017, párrafo 46.

13 Efrén Rivera Ramos, "¡Ojo al argumento cultural!", CLARIDAD, 28 de agosto al 2 de septiembre de 1992, pág. 8.

En el ámbito de las industrias culturales, en su informe más reciente, de enero de 2018, la Relatora Especial ha llamado la atención al derecho de las personas, especialmente de las mujeres, a vivir libres del acoso y la violencia sexual de todo tipo en sus ambientes laborales,<sup>14</sup> asunto que, como sabemos, ha adquirido prominencia mundial luego de revelados los escándalos de Hollywood y otros espacios en el mundo del entretenimiento y la producción cultural. Lo mismo puede decirse del ámbito educativo, como atestiguan las marchas y ocupaciones de instalaciones educativas de las estudiantes chilenas para protestar por el acoso sexual del que son objeto en sus planteles ante la indiferencia de las autoridades correspondientes.<sup>15</sup> Puerto Rico, por supuesto, no es la excepción a estos fenómenos globales.

En noveno lugar, se ha reconocido la relación entre los derechos culturales y el *derecho al ocio y al descanso* consagrado en el Artículo 24 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Observando la importancia del tiempo disponible para que toda persona pueda participar en la vida cultural, la Relatora Especial de la ONU considera que esa disposición merece atención particular.<sup>16</sup> En este sentido, las reformas laborales que pretenden acortar el tiempo libre de los trabajadores y trabajadoras pueden constituir un obstáculo al disfrute de los derechos culturales.

Décimo: *El derecho de acceso al patrimonio cultural material e inmaterial sin distinción de personas.*<sup>17</sup> Debe señalarse aquí que la Convención de la UNESCO sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales proclama en su Preámbulo que las actividades y servicios culturales tienen valor tanto económico como cultural y que, por lo tanto, no debe tratarseles solo como un valor comercial. Esto tiene particular importancia en los tiempos de crisis económica. En su artículo I, la Convención subraya, además, el vínculo entre la cultura y el desarrollo. No se puede concebir el desarrollo sin la incorporación de las consideraciones culturales de rigor.

---

14 Informe de la Relatora Especial sobre los derechos culturales, 4 de enero de 2018, párrafo 79.

15 Meritxell Freixas, "Estudiantes chilenas denuncian el abuso sexual en la Universidad con paros feministas," PÚBLICO, Santiago de Chile, 14/05/2018 Actualizado: 14/05/2018, <https://www.publico.es/sociedad/estudiantes-chilenas-denuncian-abuso-sexual-universidad-paros-feministas.html>; "Mujeres y estudiantes en Chile protestan contra violencia sexual", HISPANTV, publicada y actualizada el 17 de mayo de 2018, <https://www.hispantv.com/noticias/chile/377331/marcha-santiago-mujeres-violencia-sexual>.

16 Informe de la Experta Independiente en la esfera de los derechos culturales, 22 de marzo de 2010, párrafo 18.

17 UNESCO, Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural, aprobada 16 de noviembre de 1972; UNESCO, Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, aprobada el 17 de octubre de 2003.

Se han articulado también una serie de derechos relacionados con la protección de la diversidad cultural, a la que se concibe como patrimonio cultural de la humanidad. Se considera patrimonio cultural de la humanidad el hecho de que haya diversidad cultural. En la Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural de 2001, la UNESCO proclama que la diversidad cultural es inseparable del respeto a la dignidad de la persona humana. De ahí que varios instrumentos reconozcan los derechos de las minorías nacionales, raciales, étnicas, religiosas y lingüísticas, de los pueblos autóctonos y de las y los trabajadores migrantes en relación con una gran variedad de asuntos tales como la identidad, el idioma, los sistemas de creencias, tradiciones y costumbres, la participación en la vida cultural, la educación y el patrimonio cultural. Los derechos culturales, afirma la UNESCO, son necesarios para mantener la diversidad cultural en el mundo, así como al interior de las propias comunidades nacionales y regionales. La Declaración mencionada hace referencia, en este sentido, a *los derechos a expresarse, crear y difundir obras en la lengua que se desee y en particular en la lengua materna; a tener acceso a una educación de calidad que respete plenamente la identidad cultural de las personas; a participar en la vida cultural que se elija; y a conformarse a las prácticas de la propia cultura, si ese es el deseo de la persona concernida. Por respeto a la diversidad cultural se debe promover la libre circulación de ideas mediante la palabra y la imagen; permitir que todas las culturas se expresen y se den a conocer; proteger la lengua propia a la vez que se auspicia la diversidad lingüística; propiciar la “alfabetización digital”; apreciar los conocimientos tradicionales y garantizar el derecho público de acceso a la cultura conciliándolo con los derechos de autor.*

De particular interés resulta lo dispuesto en el Artículo 30 de la Convención sobre los derechos de las personas con diversidad funcional. Ahí se insta a los estados parte a promover el que esas personas puedan participar en la vida cultural adoptando, entre otras, medidas para que tengan acceso a material cultural, así como a programas de televisión, películas, teatro y otras actividades culturales en formatos accesibles y acceso a lugares en donde se ofrezcan representaciones o servicios culturales, como museos, cines, bibliotecas, monumentos y otros. También deben procurar los estados que las personas con diversidad funcional puedan desarrollar su potencial creativo; que las leyes de propiedad intelectual no constituyan una barrera excesiva o discriminatoria para su acceso a materiales culturales; que obtengan el reconocimiento y el apoyo de su identidad cultural y lingüística específica, incluidas la lengua

de señas y la cultura de los sordos; y que puedan participar adecuadamente en actividades turísticas, recreativas, deportivas y de esparcimiento.

Los derechos culturales no pueden percibirse solamente como derechos individuales. Son también derechos colectivos. Ello lo atestigua el énfasis reciente en los derechos de los pueblos indígenas y de las minorías raciales, étnicas, lingüísticas y religiosas. Pero ya desde sus comienzos, en la segunda posguerra del siglo pasado, hacía su aparición en el discurso contemporáneo de los derechos humanos la noción de los derechos culturales como derechos colectivos.

El ejemplo más sobresaliente es el derecho a la autodeterminación de los pueblos. No es casualidad que tanto el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos como el Pacto Internacional de Derechos Sociales, Económicos y Culturales comiencen con una referencia expresa a ese derecho. Así, el artículo 1 de ambos pactos internacionales reza:

*Todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación. En virtud de este derecho establecen libremente su condición política y proveen asimismo a su desarrollo económico, social y cultural.*

Es decir, todos los pueblos tienen derecho a determinar libremente su desarrollo cultural. Según la normativa internacional pertinente, este es un derecho que no se extingue. Su ejercicio es de naturaleza continua. Ha de ejercerse todos los días.

En el caso de Puerto Rico, las implicaciones son evidentes. Pero hay una que quiero recalcar en el día de hoy. Me refiero a la insistencia sostenida del gobierno de los Estados Unidos de vedarle al pueblo de Puerto Rico su participación efectiva en importantes organismos internacionales de promoción de la educación, la ciencia y la cultura, como es la UNESCO, por ejemplo. En el contexto particular de nuestro país, ello constituye la violación de un derecho cultural colectivo fundamental con irradiaciones políticas de gran envergadura. Se trata del cercenamiento de nuestra capacidad para el pleno ejercicio de nuestra ciudadanía regional y global.

Los derechos culturales han adquirido también una dimensión transnacional. De ahí que la Conferencia General de la UNESCO, en su 33a reunión, celebrada en París en octubre de 2005, incluyera en la Convención sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las

Expresiones Culturales, aprobada en esa ocasión, un artículo en el que insta a los estados parte a tomar medidas para que sus poblaciones puedan disfrutar de acceso equitativo a las diversas expresiones culturales procedentes de su territorio y *de los demás países del mundo*. Ello sugiere, pues, la existencia de un sujeto transnacional que tiene derecho a participar en los procesos de producción, transformación, circulación y disfrute de los productos culturales que rebasan las fronteras nacionales. Según la UNESCO, hay, pues, un derecho a gozar de la cultura que se produce en otros lugares del mundo.

Esta relación de derechos culturales no es exhaustiva. Por otro lado, los instrumentos existentes y las interpretaciones autorizadas de los diversos organismos internacionales conciben los derechos culturales como expectativas o aspiraciones dinámicas, en constante flujo, sujetas a desarrollos posteriores al calor de las luchas y los reclamos de los diversos grupos y comunidades locales, nacionales, regionales y globales. Los derechos culturales son, pues, un proyecto en construcción continua.

### **Derechos culturales y ciudadanía**

Ya que he mencionado el tema de la ciudadanía, quisiera decir algo sobre su relación con los derechos culturales. Al referirme a la ciudadanía, distingo entre el concepto que se utiliza para aludir a la condición jurídica de una persona como miembro de una determinada colectividad política, en contraposición con la condición de extranjero – por ejemplo, cuando se dice que alguien es ciudadano estadounidense o argentino o colombiano – y la categoría más amplia que se utiliza en las ciencias políticas, la sociología y los estudios culturales para nombrar el conjunto de condiciones materiales, institucionales y culturales que hacen posible la participación plena y efectiva de una persona – independientemente de su origen – en una determinada comunidad. Entendida la ciudadanía de esta forma más expansiva, es fácil ver que hay una relación recíproca entre ciudadanía y derechos culturales.

En primer lugar, la condición de ciudadana o ciudadano pleno implica el reconocimiento de los derechos culturales para todos y todas, de la misma forma que exige el reconocimiento de los derechos civiles, políticos, sociales y económicos. No puede considerarse ciudadana plena quien se ve excluida de su participación en esa dimensión de la vida colectiva que es la cultura.

En segundo lugar, el pleno disfrute de los derechos culturales hace posible la participación efectiva en los asuntos de la colectividad, es decir, el pleno ejercicio de la ciudadanía. Para entender esto hay que comprender lo que el acceso a la cultura hace posible. Entre sus beneficios se encuentran: un mejor entendimiento del mundo y de los problemas humanos; el desarrollo de capacidades críticas; el estímulo del espíritu creativo y la iniciativa propia; una mayor conciencia del valor de las creaciones ajenas; el desarrollo de la sensibilidad; mayores y mejores destrezas de comunicación; un aporte importante al desarrollo sostenible, en la medida en que las creaciones culturales tienen valor económico; y, por último, la oportunidad para forjar y expresar identidades, valores y significados. Todas esas son condiciones propicias para el ejercicio de los derechos y deberes ciudadanos. En otras palabras, la participación en la vida cultural es otro modo de fortalecer la actuación cívica y política.

Debe recordarse, en tercer lugar, que las creaciones culturales pueden ser en sí mismas medios de participación política.<sup>18</sup> En el caso de Puerto Rico, basta recordar la pléyade de obras artísticas, en la literatura, la música, el baile, el cine, las artes visuales (incluido el graffiti), la escultura y la artesanía que han sido parte de los torrentes de activismo relacionados con los reclamos de descolonización del país, la lucha de Vieques, el movimiento contra las minas, los derechos de las mujeres, las causas ambientales, los derechos de las personas de orientaciones sexuales e identidades de género diversas y la liberación de presos políticos, por mencionar algunos. Globalmente, hay que destacar el sinnúmero de eventos musicales y de otra índole dirigidos a llamar la atención contra el Apartheid en Sud-África, los estragos del SIDA y las más diversas crisis humanitarias. Debe añadirse la creación de organizaciones como Músicos Sin Fronteras o el uso del arte por organismos como Amnistía Internacional para apoyar sus causas regionales y mundiales. Se trata en todos esos casos del ejercicio de la ciudadanía local, nacional, regional y global a través de la cultura. Estamos, en otras palabras, ante la creación y difusión cultural como una dimensión de la lucha social y política. Todo eso es parte de lo que la idea de los derechos culturales pretende cobijar.

---

<sup>18</sup> Véase el Informe de la Relatora Especial sobre los derechos culturales, 4 de enero de 2018.

## **Obstáculos, retos y resistencias**

A pesar del impresionante desarrollo normativo descrito, especialmente en el ámbito del derecho internacional, la efectividad de los derechos culturales enfrenta numerosos obstáculos y retos a nivel global, regional, nacional y local. Entre ellos se encuentran la persistencia del colonialismo en sus diversas formas y los recurrentes conflictos bélicos que conducen a la destrucción masiva del patrimonio cultural, las limpiezas étnicas y religiosas y la migración forzada de comunidades y pueblos enteros. También constituyen retos los gobiernos dictatoriales y autoritarios, las crisis económicas y los desastres naturales que expulsan a cientos de miles de personas de sus países de origen para lanzarlos a contextos culturales diferentes y, en muchos casos, hostiles. Igualmente lo son las ideologías de supremacía racial, étnica o cultural; el integrismo religioso en todas sus modalidades; la xenofobia y las políticas inmigratorias restrictivas y abusivas; y las estructuras, prácticas, prejuicios y estereotipos basados en el género o en la identidad sexual. Obstáculos son además la excesiva mercantilización de los bienes y servicios culturales, que unida a los altos niveles de desigualdad y pobreza prevalecientes en el mundo excluyen de los beneficios de la educación, la ciencia y la actividad artística a millones de personas; así como otros fenómenos estructurales e históricos que reproducen la marginación y la vulnerabilidad social, que, a su vez, repercuten en la cultura.

Puerto Rico, al igual que otros lugares del mundo, se ve afectado por una buena dosis de esos fenómenos mundiales. Pero también ha padecido sus propios obstáculos y retos. Además, las carencias y problemas que hemos arrastrado históricamente se han agudizado con la crisis económica y fiscal que nos abrumba desde hace más de una década, la creación de la Junta de Control Fiscal, las medidas de austeridad que nos han impuesto y pretenden seguir imponiéndonos y los efectos de los huracanes Irma y María, desarrollos todos que han añadido nuevas dimensiones a las dificultades que enfrentamos en el reclamo y disfrute de nuestros derechos culturales.

Mencionemos algunos ejemplos, sin agotar la lista.

Nuestra falta de soberanía nos impide adherirnos a los múltiples tratados y convenios de derechos humanos, incluidos los referentes a los derechos culturales. Dependemos de que

Estados Unidos decida adoptarlos. Pero, como sabemos, ese país ha rehusado acceder a la mayor parte de los tratados internacionales de derechos humanos. Siete particularmente pertinentes a nuestro tema, que EEUU no ha ratificado, son el Pacto Internacional de Derechos Sociales, Económicos y Culturales, la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural e Inmaterial, la Convención sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales, la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Convención Internacional de los Derechos del Niño y de la Niña. Estados Unidos es el único país en el mundo que no ha ratificado la convención internacional de los derechos de la niñez, que contiene importantes referencias a temas culturales.

En cuanto a las crisis recientes, uno de los impactos más brutales lo ha recibido la Universidad de Puerto Rico. El recorte de cientos de millones de dólares a su presupuesto, los aumentos a los costos de matrícula y las medidas tomadas para absorber la austeridad impuesta, con sus efectos sobre la docencia, la investigación y el servicio a la comunidad, empieza a debilitar el proyecto cultural de mayor envergadura emprendido por el pueblo de Puerto Rico en el pasado siglo. Están por verse, además, los efectos en la educación pre-universitaria de los cierres masivos de escuelas y las reformas propuestas al sistema por el presente gobierno. Los recortes fiscales han tocado ya a otras instituciones culturales clave como el Instituto de Cultura, el Centro de Bellas Artes, el Conservatorio de Música, la Escuela de Artes Plásticas y la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública. Los planes de reorganización sugeridos para estos organismos llevaron hace unos meses al Director de la Academia Puertorriqueña de la Lengua Española, el Dr. José Luis Vega, a preguntarse: “¿qué sucederá con el patrimonio cultural tangible e intangible del pueblo puertorriqueño: los edificios emblemáticos, hoy en ruinas, o cerrados; los teatros utilizados a medias, la invaluable colección de arte del Instituto de Cultura Puertorriqueña, hoy guardada; la memoria histórica atesorada en el archivo histórico, hoy en riesgo? ¿Se privatizarán estos bienes, se transferirán a entidades o privadas o cuasi privadas?”<sup>19</sup> Por su parte, los alcaldes han denunciado la eliminación de donativos a los municipios para actividades culturales y deportivas.<sup>20</sup> Los artesanos han lamentado la

19 Jorge Rodríguez, “Incertidumbre en ámbito cultural de la isla”, EL VOCERO, 12 de marzo de 2018, pág. 10.

20 Femmy Irizarry Álvarez, “Estranguladas las fiestas de pueblo. A los alcaldes no les dan los chavos para celebrar actividades culturales, ni para brindar donativos”, PRIMERA HORA, 12 de marzo de 2018, pág. 4.

devastación sufrida en sus talleres y materiales de trabajo a causa del Huracán María.<sup>21</sup> En fin, la actividad cultural del país se ve amenazada tanto por problemas endémicos como por las crisis actuales.

Habrá que ver también la relevancia que tomen las reivindicaciones de derechos culturales por parte de la creciente diáspora puertorriqueña en los Estados Unidos. ¿Hasta dónde se protegerá su lengua materna, sus tradiciones, sus costumbres, sus producciones culturales? Por ejemplo, en días recientes la prensa ha informado que grupos de la comunidad puertorriqueña en Florida han tenido que acudir a los tribunales para que se les provea el material electoral de ese estado en el idioma español.<sup>22</sup> Es previsible que, si Puerto Rico se convirtiera en un estado más de Estados Unidos o permaneciera de otra forma vinculado a ese país, las demandas de derechos culturales de nuestra población se agudizarán y adquirirán nuevas dimensiones.

A pesar de ello, y tal vez por todo ello, propongo que la noción de los derechos culturales constituye un instrumento poderoso para formular exigencias y requerir transformaciones. Algunos de esos requerimientos quizás se articulaban de otro modo en el pasado. Otros han de responder a las circunstancias producidas por los nuevos intercambios globales, la proliferación de tecnologías hasta ahora inéditas, los cambios demográficos en nuestro país y en el exterior, las exigencias de las prácticas y relaciones emergidas de condiciones nuevas y la impostergable necesidad de tomar decisiones sobre nuestro futuro político, económico, social y cultural y sobre nuestro lugar en el mundo. Los reclamos de derechos culturales, con todos sus retos y obstáculos, además de contribuir a la conservación de valores importantes, constituyen también un modo de organizar resistencias, exigir cambios y forjar las comunidades en las que queremos vivir.

---

21 Aurora Rivera Arguinoni, "Artesanos no tienen idea de cómo recuperarse. María arrasó con sus talleres, con la materia prima y, encima, los municipios recortaron las actividades en las que ofrecían los productos", PRIMERA HORA, 12 de marzo de 2018, pág. 5.

22 "Demandan para que las elecciones en Florida sean bilingües", ORLANDO SENTINEL, 16 de agosto de 2018, <https://www.orlandosentinel.com/elsentinel/os-es-demanda-tener-elecciones-bilingues-florida-puertorriquenos-20180816-story.html>; Bianca Padró Ocasio, "¿Deberían los condados en Florida proveer papeletas en español durante las elecciones?", ORLANDO SENTINEL, 24 de agosto de 2018, <https://www.orlandosentinel.com/elsentinel/os-es-deberian-condados-tener-papeletas-espanol-elecciones-20180824-story.html>

# LA PRENSA PUERTORRIQUEÑA ANTE NUESTROS DERECHOS CULTURALES

Anaida Pascual Morán & Luis N. Rivera Pagán

Para conmemorar esta Vigésima Conferencia Magistral de la Cátedra UNESCO de Educación para la Paz – *Los Derechos Culturales: Crisis, Retos y Resistencias*, dictada por el doctor Efrén Rivera Ramos, nuevamente integramos a la prensa del país como interlocutora. Lo hicimos por primera vez hace dos décadas en nuestra Primera Lección Magistral, dictada por nuestro insigne profesor e historiador Fernando Picó en 1999: *A la Universidad desde la Cárcel: Historia de un Atrevimiento*. Para entonces, contamos con la participación de la periodista Yolanda Vélez Arcelay, quién entró en un diálogo crítico edificante con el profesor Fernando Picó y los dos jóvenes universitarios confinados que nos acompañaron: Fernando Guzmán Santiago y Raúl Hernández Mercado. Quince años después, en nuestro Decimoquinto Aniversario, nos acompañaron los periodistas Benjamín Torres Gotay, Omayra Sosa Pascual y Julio Rivera Saniel, quienes dialogaron incisivamente con el doctor José Luis Méndez, en torno a las complejas ramificaciones de la violencia en su Conferencia Magistral 2011-2012: *Puerto Rico y la Lucha por la Paz*. En esta ocasión, nos honraron con su presencia tres reconocidos periodistas puertorriqueños: Luis Fernando (Peri) Coss, Carla Minet y Ana Teresa Toro, quienes entablaron un diálogo con el Dr. Efrén Rivera Ramos sobre las interrogantes y ramificaciones de los derechos culturales en el Puerto Rico actual.

**Luis Fernando Coss**, es profesor de la Escuela de Comunicación de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. Fundó y dirigió el Periódico Diálogo de la UPR, es además fundador de la revista digital 80grados y autor de un libro esencial para el periodismo de este país, titulado *De El Nuevo Día al Periodismo Digital: Trayectorias y Desafíos* (2017). **Carla Minet**, es periodista y ha sido figura clave en la revista digital 80grados y el Centro de Periodismo Investigativo (CPI). Su labor como directora del CPI, junto a un excelente equipo de trabajo, ha sido excepcional en la lucha por constatar los resultados catastróficos de los huracanes Irma y María en la vida de los puertorriqueños. **Ana Teresa Toro** es periodista y escritora. Es además

autora de la novela *Cartas al agua* (La secta de los perros, 2015), del libro de crónicas *Las narices de los perros* (Callejón, 2015) y de la crónica *El cuerpo de la abuela* (Editorial Instituto de Cultura Puertorriqueña, 2016).

A continuación, revivimos el valioso diálogo de esta tríada de destacados periodistas con nuestro conferenciante magistral de la manera más fiel posible a lo allí ocurrido, a partir de sus interpelaciones e interrogantes. De igual manera, se incluyen algunos comentarios y breves intervenciones del doctor Luis N. Rivera Pagán como moderador del panel.



## Luis Fernando (Peri) Coss

Estoy muy agradecido de la invitación que me hace la Cátedra UNESCO de Educación por la Paz de la Universidad de Puerto Rico y mi querida amiga, profesora Anita Yudkin, para compartir con ustedes en esta mesa. Agradecido también de tener la oportunidad de haber escuchado la conferencia tan extraordinaria del amigo Efrén Rivera Ramos y de participar en la mesa con mis apreciadas colegas Carla Minet y Ana Teresa Toro.



*¿Cuán aislados y privados estamos de los bienes culturales del mundo, de nuestra región, de nuestros países hermanos?*

Voy a hacer dos referencias que me provocan la conferencia de Efrén Rivera Ramos. Esta conferencia constituye un recorrido exhaustivo e impresionante sobre los procesos relacionados a los derechos culturales del mundo, sobre todo en las dimensiones que tienen que ver con proclamaciones y declaraciones internacionales, convenciones, acuerdos regionales y globales. Todo eso me hace pensar en cuán privado está nuestro país y nuestra comunidad del desarrollo y de la vida internacional. En nada, en absolutamente nada, de lo que mencionó Efrén Rivera Ramos, al menos oficialmente, participa nuestro país. Nuestra participación se da en una escala a veces heroica de parte de profesores, docentes, investigadores y estudiantes. Pero conmueve, conmueve profundamente, saber cuan aislados estamos, cuan privados estamos de los bienes culturales del mundo, de nuestra región, de nuestros países hermanos. Ese es mi primer comentario.



*¿Qué podemos hacer en Puerto Rico para fortalecer la memoria, promover los derechos culturales y hacernos más conscientes de la enorme responsabilidad que tenemos?*

Mi segundo comentario tiene que ver con que en diciembre de este año conmemoramos el 70 Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la cual se proclamó el 10 de diciembre del 1948. Y recientemente conmemoramos un aniversario muy importante – el de

los asesinatos del Cerro Maravilla.<sup>23</sup> No obstante, en ninguno de los dos eventos hay suficiente memoria circulando en nuestro país. La Cátedra UNESCO y el compañero Efrén Rivera Ramos hacen una formidable contribución con esta conferencia magistral al acercarnos a este tema.

Me gustaría aprovechar y proponerle a Efrén que comparta con nosotros sus ideas de qué podemos hacer en este contexto en Puerto Rico, para fortalecer la memoria y la divulgación de estos asuntos. Particularmente, acerca de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y todo lo que implican los derechos culturales.



*¿Sería posible configurar un convenio de los medios de prensa tradicionales y los medios de prensa digitales para atender y promover la divulgación y memoria de los derechos culturales?*

La conferencia de Efrén menciona una sola vez la prensa, el concepto y la palabra prensa. Esto quizá se deba a algo que él mismo apunta en la conferencia: el fenómeno de la hipercomercialización de los medios de prensa en el país y en el mundo. Es cierto que menciona varias veces el derecho a la información, pero pienso que hay que ganar terreno en el campo de los medios de prensa para promover los derechos culturales y hacernos más conscientes de la enorme responsabilidad que tienen los medios de prensa tradicionales y los medios de prensa digitales, que se han multiplicado extraordinariamente sobre todo en los últimos años, en relación a estos temas. Quizás podríamos configurar, a propósito del aniversario de la Declaración Universal, un convenio de los medios de prensa tradicionales y los medios de prensa digitales para atender y promover la divulgación y memoria de estos temas.

### **Carla Minet**

Me llama la atención de la conferencia de Efrén su mención del derecho a la información y cómo a veces lo pensamos desde una perspectiva práctica y nunca lo ubicamos como relacionado a

---

23 El 25 de julio de 1978, fueron emboscados y asesinados por la policía de Puerto Rico los jóvenes independentistas Arnaldo Darío Rosado y Carlos Soto Arriví en el Cerro Maravilla. Estos asesinatos ocurren en una serie de acciones concertadas, llevadas a cabo durante la década del '70, de persecución abierta y sistemática al independentismo en Puerto Rico, tanto por autoridades gubernamentales locales como del gobierno federal de los Estados Unidos. Véase: Suárez, M. (2007). *Dos linchamientos en el Cerro Maravilla: Los asesinatos policíacos en Puerto Rico y el encubrimiento del gobierno federal*. San Juan, Puerto Rico: Instituto de Cultura Puertorriqueña.

un derecho humano fundamental. Pero creo que es una aportación que el Centro de Periodismo Investigativo (CPI) también ha venido haciendo, gracias a la forma en que Efrén nos ha educado sobre esto – la importancia de hacer el reclamo continuo y vocal del acceso a la información pública como un derecho fundamental.



*¿Cómo podemos en Puerto Rico crear espacios para reflexionar de manera viva y continua acerca de cómo se van transformando los derechos humanos y las prácticas culturales?*

Me llama también la atención, Efrén, lo que mencionaste sobre la crítica a la cultura y la importancia de la transformación de las prácticas culturales que van entrando en conflicto con nuevas prácticas, con nueva información científica, con nuevas preguntas y formas de pensar políticas. Me pregunto si en Puerto Rico tenemos una práctica de generar reflexiones vivas, continuas, sobre cómo se van transformando los derechos humanos y los derechos culturales, en particular. Porque aparte de la Cátedra UNESCO, no creo que haya un foro o lugar desde donde se debata o reflexione sobre estos temas de manera continua. Me pregunto también cómo, por ejemplo, prácticas culturales que antes eran aceptadas abiertamente ahora no lo son o no deben serlo. Así es que es se trata más bien de una puntualización, ya que nos faltan espacios para discutir estos temas.



*¿Cómo visibilizar aquellos momentos puntuales en que a Puerto Rico se le ha prohibido pertenecer a organismos internacionales?*

Efrén, hablaste en dos momentos hoy, sobre la prohibición de que Puerto Rico pertenezca a organismos internacionales. Y me pregunto, si es pertinente ponerle un poco de cara o también hablar de momentos puntuales en donde se han dado estas prohibiciones. O si son cosas que se dan de una manera sutil y poco difícil de señalar, porque creo que es un asunto que hay que visibilizar.



*¿En el escenario de la austeridad y pobreza que ha vivido el país por los pasados años, dónde residen los espacios para hacer valer nuestros derechos humanos y culturales?*

Y, por último, en el escenario de la austeridad que ha vivido el país por los pasados años, se ha intensificado la dificultad de hacer valer muchos de los derechos humanos y derechos culturales a los que se supone que todos aspiremos y disfrutemos. Me pregunto, desde tu perspectiva... ¿Dónde residen hoy en día los espacios desde los cuales se está defendiendo ese derecho que deberíamos tener todos y todas sabiendo que cuando hablamos de conceptos como acceso a la información, a la cultura y la ciencia, no podemos pensar en otra cosa, sino que más de la mitad de nuestra población prácticamente vive en condiciones de pobreza, por ende, tiene falta de acceso a estos derechos?

### **Ana Teresa Toro**

Hola, muy buenos días a todas y a todos. Y muchísimas gracias al doctor Efrén Rivera Ramos por esta invitación, también a la Cátedra UNESCO de Educación para la Paz. Para mí es un privilegio estar al lado de dos de mis mentores [Efrén Rivera Ramos y Luis Fernando (Peri) Coss]. Ellos seguro odian que lo diga, pero lo son y lo han sido desde hace muchos años y estar hoy aquí junto a ellos es de veras un gran honor.



*¿En qué medida un recorrido reciente por la historia de los derechos culturales podría ser una herramienta valiosa para el periodismo?*

Primero, quisiera compartir algunas reacciones generales a esta conferencia que verdaderamente creo que va a ser un documento bien pertinente a la hora de regresar a pensar en estos temas. Hay un ejercicio en ella de condensación y de reunir un recorrido por la historia reciente de los derechos culturales, por lo que me parece una herramienta muy valiosa para el periodismo.

Empezaría por ahí, empezaría por el periodismo. Lo primero que me provoca a pensar es que la hipersegmentación temática que tenemos hoy día en los medios no permite que frecuentemente pensemos en derechos culturales cuando pensamos en la educación. Esto hace que no pensemos en civismo cuando hablamos de educación. O que no vinculemos la violencia doméstica a una cuestión de derechos culturales. Creo que a la hora de construir las narrativas periodísticas que tocan los distintos temas que se abordan en los derechos culturales, hacemos un flaco servicio concentrándonos siempre en una ínfima cosa o pensando en la cultura como ese gran accesorio

decorativo, dominical, femenino en el mal sentido de la palabra, que se publica en los medios.



*¿Qué modelo de ciudadano integral y universal puede dar cuenta de un efecto transformador en la salud física, emocional y económica de nuestras comunidades?*

Entonces, me parece que también esto es un llamado a seguir pensando cada vez más y conectando cada vez más los saberes. Creo que también es un llamado a la Universidad, a los currículos universitarios, que muchas veces insisten en responder a las demandas del mercado laboral y no al propósito de crear un ciudadano universal, integral, complejo.

No conocía el lado poeta de Efrén, pero me voy a poner al día. El de Los Rayos Gamma sí lo sabía, ese me lo habían contado. Pero, aquí tenemos ante nosotros un modelo de lo que es un ciudadano integral, universal, que va a dar cuenta de cómo limpiar un parque puede tener un efecto transformador en la salud física, emocional y económica de una comunidad pequeña. Entonces, esas cosas están ahí, pero fallamos mucho en nuestras narrativas a la hora de conectarlas y no las vemos. Esa es la primera observación.



*¿Cómo podemos quitarnos “las grandes gafas” de nuestra experiencia colonial y usar otros filtros de resistencia para mirar el mundo y los conflictos globales?*

Otra cosa que me llamó mucho la atención - siguiendo la línea que trae Peri - es el tema del pobre acceso que tenemos al mundo. De un tiempo para acá, de unos cien años para acá, miramos el mundo en esta Isla como si nos pusiéramos unas grandes gafas. Ese es para nosotros el filtro de Washington. Y es a través de ese filtro que podemos mirar el mundo. Es a través de ese filtro, que armamos nuestras ideas sobre lo que son los conflictos globales. Entonces, creo que una forma de “resistencia”, como bien le llamas, es comenzar a quitarnos esas gafas, comenzar a usar otros filtros. Filtros que nos permitan ver, por ejemplo, que el New York Times es un gran periódico, pero no es el único bueno en el mundo.

Es súper cuesta arriba y les comparto una experiencia reciente. Fui a Argentina a tomar un taller, era con muchos periodistas, cada uno de un país distinto de América Latina, un taller muy interesante. En el proceso del taller yo les escuchaba y les envidiaba profundamente porque

se apropiaban del mundo con una autoridad, como quien es dueño del mundo. Sentía que algo dentro de mí todavía tenía que trabajar, sentía que no me estaba dando permiso, que no me estaba autorizando para poder apropiarme del mundo. Entonces, creo que eso es algo que es bien importante, porque usualmente no leemos columnas en los periódicos sobre los conflictos en otros países o, si las leemos, las leemos desde la perspectiva de Washington. Como periodistas puertorriqueños, también debíamos tener el derecho a contar el mundo y creo que eso va muy a tono con esta conferencia.

 *¿En qué estado de madurez está nuestro acceso a derechos culturales, considerando los gestos heroicos que históricamente se han dado en defensa de nuestra cultura?*

Pensando en eso del pobre acceso, de ese pobre contacto con el mundo, quería plantear una pregunta que es más bien una invitación a reflexionar y profundizar, porque si bien la experiencia colonial infantiliza sociedades, habría que reconocer también que Puerto Rico sí ha hecho unos gestos heroicos de defensa de su cultura. Sobre todo, partiendo del idioma. Entonces, se trata de preguntarse y pensar verdaderamente en qué estado de madurez está nuestro acceso a derechos culturales, considerando estos elementos heroicos.

 *¿Es acaso la falta de soberanía de nuestra experiencia colonial el gran obstáculo para nuestro acceso a los derechos culturales y al mundo?*

Por último, debemos pensar en si verdaderamente es la falta de soberanía o la experiencia colonial el gran obstáculo para nuestro acceso al mundo. Porque uno va a cualquier otro país y muchísimas de estas experiencias, que como bien Carla puntualiza tienen mucho que ver con la desigualdad social, se comparten - y usualmente se trata de países independientes y soberanos. Entonces, es preciso hacernos esta pregunta. Y cuando buscamos la forma de organizar resistencias, yo creo que estas políticas que buscan dismantelar institutos culturales nos han dado identidad, pero más que identidad, nos han dado puntos de encuentro para celebrar, conectar y propiciar el desarrollo pleno de nuestra cultura.

Estas políticas requieren lo que podríamos llamar un enemigo formidable, en el sentido de

que verdaderamente más allá de tener nuestra pasión, nuestro corazón en el lugar correcto, estemos ahí - al pie del cañón - para intervenir de forma concreta, demostrando el valor económico, social de estas aportaciones. Así que, también me gustaría pensar en eso como otra forma de resistencia.

### **Efrén Rivera Ramos**

Muchas gracias por los comentarios y sugerencias. Bueno, Peri, la primera pregunta tuya sobre qué se puede hacer... Pues mira, cuando yo estaba pensando en esta conferencia me planteaba: bueno, ¿a qué la dedico? Porque podía dedicarla a hacer una especie de relación, de recomendaciones sobre qué hacer y eso podría en sí mismo ser una conferencia, porque me parece que hay muchas cosas que se pueden hacer en muchos ámbitos. Lo que decidí fue empezar por el principio - explicar el marco a partir del cual nos debemos mover y un poco explorar ahí cuales han sido estos desarrollos, para que fuera el inicio de una conversación.

“ ” *Tres grandes ámbitos en los cuales pensar la acción...  
Estado, sector privado y sociedad civil*

Aquí hay, como en los propios informes de la relatora y documentos de la ONU se ha señalado, tres grandes ámbitos en los cuales pensar la acción. Uno es el Estado, otro es el sector llamado privado y otro es lo que llaman la sociedad civil. Se trata de exigir del gobierno de Puerto Rico ciertas cosas. Exigir, primero, las grandes obligaciones de los Estados en respetar plenamente los derechos humanos, incluidos los derechos culturales, de manera que no se tomen medidas que los vulneren. En ese sentido, la denuncia y la organización para denunciar es muy importante, sobre todo de parte de los periodistas y diversos sectores de la sociedad civil.

Segundo, debemos exigir al gobierno de Puerto Rico que tome medidas afirmativas para proteger las instituciones culturales del pueblo puertorriqueño. Las instituciones culturales del Estado tienen una función importante, como hemos visto históricamente por la labor del Instituto de Cultura Puertorriqueña y de otras entidades. Hay que promover que organizaciones no gubernamentales asuman, no solo la jurisdicción cultural - que lo han hecho - pero que haya una mayor intensificación del apoyo a dichas organizaciones. También me parece que debe haber

mayor colaboración entre los organismos no gubernamentales, tanto públicos como comunitarios, porque hay puntos comunes, porque hay ideas de acción común que se deben explorar. Yo creo que el fortalecimiento de este sector no-gubernamental es muy importante.

*¿? ¿Cuánto gasta el gobierno de Puerto Rico en publicidad y cuánto gasta en promover la actividad cultural?*

Está el tema del financiamiento, que en tiempo de crisis lo primero que dicen es que no hay dinero, pero el problema real son las prioridades en la distribución de esos recursos. ¿Cuánto gasta el gobierno de Puerto Rico en publicidad y cuánto gasta en promover la actividad cultural? Porque el gobierno de Puerto Rico gasta tanto en publicidad y sin embargo, las organizaciones comunitarias, grupos de teatro y otras artes están quejándose de que no tienen el apoyo económico que necesitan.

*“ ” La Universidad de Puerto Rico... Centro de producción cultural*

Aquí tenemos el caso de la Universidad, yo creo que hay que seguir luchando a favor de la Universidad. La Universidad de Puerto Rico es un proyecto cultural importante. Yo creo en defender la Universidad porque la Universidad es un centro de producción cultural. Como sabemos... de teatro, de literatura, de reflexión, de todo eso, de todas las artes... tiene museo, tiene teatros, tiene de todo. Si en algún lugar se concentra la actividad cultural de Puerto Rico es en la Universidad del Estado. Yo creo que la Universidad es parte de la lucha por los derechos culturales que tenemos que dar.

*“ ” El derecho a la información... Tema fundamental a reivindicar*

Ciertamente, el tema de la prensa tiene todo que ver con los derechos culturales. En los informes más recientes de la relatora, se menciona como un campo que hay que atender desde la prensa y la comunicación social. Y yo creo que sí - quizás pueda ser porque estoy muy cerca, trabajé con periodistas, pero ciertamente, hay que trabajarlo más.

Gracias Carla por tu comentario, trajiste una información fundamental. Después de trabajar en el periodismo me fui a estudiar Derecho, no sé si fue una mala o una buena decisión. Pero, el primer artículo que escribí para una revista jurídica fue sobre el derecho a la información. Me parece que es un tema fundamental y tú lo has dicho muy bien, no se trata de un derecho como accesorio, es un derecho en sí mismo que hay que reivindicar en todos los niveles. Ustedes hacen una labor extraordinaria y me parece que hay que seguir ese trabajo.

“ ” *El feminismo... Movimiento vocal efectivo*

Pero, lo que hay que entender es que ese derecho a la información debe concebirse de manera muy amplia, para incluir todo tipo de información, en todos los espacios, por parte de todos los sectores, no solo de los periodistas, sino del ciudadano en general, de las comunidades. Por ejemplo, creo que hay que señalar que ha habido un movimiento en Puerto Rico que ha sido particularmente vocal en cuanto a esto y efectivo: el feminismo. Uno de los planteamientos centrales del feminismo ha sido cuestionar la cultura machista, sexista, patriarcal en Puerto Rico. Cuestionarla, no aceptarla y querer transformarla. Yo creo que esto hay que reconocerlo y así, de esta misma forma, debemos ir creando estos espacios.

¿? *¿Cómo hacer efectiva la promesa de los derechos?*

¿Qué espacios hay para defender el acceso a la cultura? Bueno, hay un tema que es el siguiente y que tiene que ver con todos los derechos, no solo los culturales, con todos los derechos humanos. Es el tema de la efectividad, de cómo hacerlos efectivos. Porque estas son declaraciones sobre derechos culturales, que de cierto modo constituyen una promesa. Son una promesa y esta comunidad política se comprometió a respetar estos derechos. Luego, esa promesa se cumple o no se cumple... Porque muchas veces se incumple y la lucha es por hacer que la promesa contenida en ese documento fundamental se cumpla. Por eso hay litigios y reclamos.

Es verdad que Estados Unidos se ha negado a ratificar la inmensa mayoría de las convenciones y tratados internacionales sobre los derechos humanos. Pero también es verdad que muchos Estados que las firman y ratifican después no hacen nada - y eso también es un problema. El firmarlas y ratificarlas no garantiza mucho, luego hay que ver si se cumplen.

“ ” *La lucha organizada por crear las condiciones necesarias...  
La única manera de hacer cumplir la promesa de los derechos*

Entonces, la única manera de hacer cumplir la promesa de los derechos es la lucha, es la gente que defiende, la lucha organizada, el planteamiento continuo. Así que una de las cosas que hay que hacer, es crear las condiciones para que esos derechos puedan disfrutarse.

Si se proclama en la constitución el derecho a la educación y luego se cierran muchas escuelas, no hay condiciones para el disfrute del derecho a la educación. Entonces, en el tema de los derechos culturales, como en el de la educación, está el asunto de la creación de condiciones, que es un área donde hay que trabajar. No solo la proclamación, sino luego qué condiciones debe crear el Estado y también la sociedad. Así que yo creo que ese tema de las condiciones es muy importante.

“ ” *La hipersegmentación de los medios y la Academia...*

La hipersegmentación temática de los medios es un problema como se ha señalado. Pero eso también pasa en la Academia, eso pasa en el mundo intelectual que tiende a hacer esos espacios separados de reflexión y discusión, sin conectarlos con otros. De hecho, esta conferencia en gran medida es el resultado de una colaboración interdisciplinaria. Hace unos años, el Decano de la Facultad de Humanidades me dijo: “Me interesa que vengas a dar un curso acá, quizás en la maestría, proponme un tema”. Propuse el curso de Derecho y Cultura, un curso que se ofrece todavía con estudiantes de Derecho y de Humanidades.

“ ” *Tenemos que aprender a apropiarnos del mundo...  
Tenemos que insertarnos en el mundo...*

Sobre acceso al mundo, apropiarse del mundo, Ana Teresa, tú has descrito una experiencia que yo creo que hemos tenido muchos en conferencias internacionales. Cuando en la Academia nos invitan a dar una conferencia o participar en un panel, nos piden que hablemos de Puerto Rico o si no nos lo piden, nosotros decidimos que vamos a hablar de Puerto Rico. Entonces, todos los

demás están hablando del mundo y es como si nosotros solo pudiéramos hablar de Puerto Rico, en vez de insertarnos en una discusión mayor, más amplia en la que está participando toda la humanidad y asumir estos temas como temas que son nuestros. Por ejemplo, el tema de los derechos culturales, es propio nuestro, aunque esté hablando de cómo los derechos culturales se reconocen en el mundo.

Tenemos que aprender a apropiarnos del mundo en ese sentido. Yo pertenezco a un seminario que se reúne todos los meses en algún lugar de América Latina, el Seminario de América Latina de Teoría Constitucional y Política. Ahí también veo que los compañeros y compañeras hablan de Argentina, hablan de América Latina, hablan de otras tendencias en el mundo y hablan de lo que está pasando en Europa, en la Unión Europea, con el Derecho Europeo. Y entonces veo una tendencia de que creemos que solo podemos hablar de lo que pasa en Puerto Rico, sin insertarnos en esa otra discusión mayor.

“ ” *La experiencia colonial es fundamental...  
Es inescapable asumir esa dimensión de nuestra realidad*

La experiencia colonial es fundamental, es una dimensión inescapable de todo en nuestras vidas, porque está ahí. Pero, hay muchos países soberanos que tienen problemas de este tipo, de falta de acceso, de falta de reconocimiento de los derechos culturales. Creo que para nosotros es inescapable asumir esa dimensión de nuestra realidad, para que no nos auto-engañemos. No podemos pensar que si un día adquirimos la soberanía ya hemos resuelto todos los problemas. Las mujeres no van a asumir que ya no tienen que luchar en contra del patriarcado, no se va a dilucidar así tan pronto. Y habrá otros problemas, de los recursos naturales, o el de la información. ¿Y si tenemos un gobierno que no le gusta que lo escrudiñen? Pues tendremos un problema de acceso a la información.

“ ” *“O nos dedicamos a buscar la independencia o nos dedicamos a los problemas sociales”  
Es una dicotomía falsa, siempre lo ha sido...*

Así que estos problemas rebasan el tema colonial, pero en nuestro contexto ocurren dentro de la colonialidad. La aseveración “o nos dedicamos a buscar la independencia o nos dedicamos a

los problemas sociales” es una dicotomía falsa, siempre lo ha sido. Hay que luchar contra todas estas cosas a la vez. Lo que sucede es que la dimensión colonial le añade unas características particulares, como estas que discutimos de si podemos o no hacer tratados o si podemos participar en la UNESCO.

**Luis N. Rivera-Pagán**

*¿? ¿Hasta qué punto el proyecto del código civil disminuye o atenta contra varios derechos civiles adquiridos de la mujer?*

Efrén, en tu ponencia planteaste algo que se está discutiendo públicamente y que es extremadamente importante. ¿Hasta qué punto ese voluminoso proyecto del código civil disminuye o atenta contra varios derechos civiles adquiridos de la mujer?

*“ ” Debemos aprender a respetar aquello que los puertorriqueños y puertorriqueñas investigamos...*

Y, segundo, a mí me parece horrendo ver que todos los medios de comunicación, la prensa escrita, la radio, la televisión, le prestan enorme atención al informe de George Washington University, sobre el número de muertos en Puerto Rico a causa de los huracanes Irma y María. Hace ya meses el Centro de Periodismo Investigativo había estado afirmando que los números calculados por el gobierno eran muy pequeños y que la mayor parte de los muertos se ubicaban en lugares vulnerables y marginados de nuestro país y nunca la prensa en general le prestó atención a lo que el CPI publicaba al respecto. Así que yo creo que debemos aprender a respetar lo que los puertorriqueños y puertorriqueñas investigamos, porque no hay nada en lo que publicó George Washington University que en realidad sea esencialmente diferente a lo que el equipo de periodistas del CPI estaba diciendo desde hace meses y ahora uno ve en la prensa al Gobernador Ricardo Rosselló y al Comisionado de Seguridad Héctor Pesquera diciendo sí, tienen razón. Cuando por meses lo negaron.

## Carla Minet



*¿Cómo podemos hablar con autoridad, de un tema que es puertorriqueño en el contexto colonial político que vivimos?*

Sobre este último comentario de Luis, me parece que como los últimos temas que plantearon Ana Teresa y Efrén, se trata de cómo nosotros podemos hablar con autoridad. Se trata, de cómo podemos sentirnos capaces y de que tenemos todos los elementos de validez que podría tener George Washington University o Harvard University para hablar de un tema que es puertorriqueño. También tiene que ver con el hecho de que estas investigaciones cuestan mucho dinero público y con la carga política de esta situación, se trata de universidades extranjeras, porque pudo ser la Universidad de Puerto Rico... y no lo fue.

El Centro de Periodismo Investigativo lleva, desde la semana después del huracán, señalando y levantando banderas acerca de los problemas en el conteo oficial de muertes y en los procesos del Sistema de Salud y del Departamento de Seguridad Pública. Así que coincido con Luis de que es una muestra más de este contexto colonial político que vivimos en Puerto Rico. Efrén, sobre tus comentarios, estoy satisfecha con tu respuesta y me interesa mucho cómo defines a los grupos feministas, como un justo adelanto para hacer cambios culturales tan importantes.

## Efrén Rivera Ramos

Primero, gracias a todos ustedes, gracias de nuevo a la Cátedra por darme esta oportunidad y a mis queridas y queridos compañeros y amigos por sus comentarios tan valiosos. Y a ustedes por estar aquí.



*Derechos Culturales... Área interdisciplinaria en continuo crecimiento*

Quizás debo volver a lo que dije al principio acerca de que esta es un área cuyos estudios están desarrollándose. Entonces, lo que a mí me gustaría ver es que el campo siga desarrollándose de forma interdisciplinaria, para que podamos incluir todos los elementos que hay que tomar en cuenta a la hora de plantear el contenido de los derechos culturales, que como vemos puede

ser un contenido bien expansivo y que está en continuo crecimiento.

“ ” *Reto principal: Cómo hacer los derechos culturales efectivos en la práctica*

Pero, lo más importante quizás es cómo hacer efectivos los derechos culturales, porque a mi me parece que ese es el problema, el mundo está lleno de normas, constituciones, tratados y convenios. Son importantes porque entre que no haya un reconocimiento expreso y que lo haya, hay una gran diferencia. Y es bueno que haya un reconocimiento expreso, pero eso no es suficiente. El reto principal es cómo hacer los derechos culturales efectivos en la práctica.

“ ” *Mientras mayor entendimiento cultural haya... mayores probabilidades de paz*

Me parece valioso que percibo un tratamiento del tema cultural alejándose de visiones de la cultura como fenómeno estático. Este es un acercamiento distinto, un acercamiento más dinámico que da más lugar a la crítica, a la intervención crítica con la cultura, a reclamar el derecho de criticar la cultura como un derecho cultural en sí mismo. Entonces, cabe destacar el derecho a participar también de diversos sectores en un diálogo cultural. No hablamos aquí de lo que ha sido un tema recurrente en muchas de estas conferencias - de la relación entre cultura y paz y derechos culturales y paz - que son los temas de la Cátedra UNESCO - pero ciertamente, mientras mayor entendimiento cultural haya, mayores probabilidades de paz.

“ ” *La cultura como espacio de reivindicaciones*

Así que, este es un acercamiento que ve la cultura de esa forma. No ve la cultura como una cárcel sino como un espacio amplio que nos permite hacer reivindicaciones, exigir cambios, hacer transformaciones y comunicarnos con los demás.

## **A manera de epílogo**

Agradecemos a nuestro admirado colega, el doctor Efrén Rivera Ramos, su provocadora e iluminadora Vigésima Conferencia Magistral de la Cátedra UNESCO de Educación por la Paz – *Los Derechos Culturales: Crisis, Retos y Resistencias*. Vaya también nuestro más sentido agradecimiento a los distinguidos representantes de la prensa del país - Luis Fernando Coss, Carla Minet y Ana Teresa Toro. El valioso diálogo acaecido, a partir de las interpelaciones e interrogantes de estos destacados periodistas, comprueba la veracidad de los planteamientos centrales de nuestro conferenciante magistral. Planteamientos pertinentes y esperanzadores en el momento coyuntural que vivimos en el Puerto Rico de hoy – donde las medidas de austeridad impuestas han agravado nuestra situación económica y social y ciertamente, puesto en juego el respeto y disfrute de nuestros derechos culturales...

Los derechos culturales son... un proyecto en construcción continua. [...] La noción de los derechos culturales constituye un instrumento poderoso para formular exigencias y requerir transformaciones. [...] Los reclamos de derechos culturales, con todos sus retos y obstáculos, además de contribuir a la conservación de valores importantes, constituyen también un modo de organizar resistencias, exigir cambios y forjar las comunidades en las que queremos vivir.

- Efrén Rivera Ramos, 2019



## AGRADECIMIENTOS

**Mayra Chárriez Cordero**

**Edwin Vega Milán**

**Roamé Torres González**

**Loida Martínez Ramos**

Decanato Facultad de Educación  
Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico

**Héctor Cabrera**

**Rubén Ocasio**

**Amilcar Rivera**

Centro de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación  
Facultad de Educación, Universidad de Puerto Rico

**Edwin T. Pérez Castro**

Artista gráfico

Facultad de Estudios Generales, Universidad de Puerto Rico

**Yara Gorbea Colón**

**Raquel Vázquez Varela**

**Anna Meléndez Cuevas**

**Adriana Méndez Fernández**

**Laura Morales Pontón**

Estudiantes asistentes

Cátedra UNESCO de Educación para la Paz, Universidad de Puerto Rico

Equipo Directivo  
Cátedra UNESCO de Educación para la Paz  
2017-2018 / 2018-2019

|                                  |  |
|----------------------------------|--|
| <b>Isamar Abreu</b>              | Bibliotecaria Auxiliar, Sistema de Bibliotecas           |
| <b>Luisa Álvarez Domínguez</b>   | Psicóloga, DCODE, Decanato de Estudiantes                |
| <b>Delia Candelario García</b>   | Estudiante Graduada, Facultad de Educación               |
| <b>Federico Cintrón Moscoso</b>  | Profesor, Facultad de Educación                          |
| <b>Jorge L. Colón</b>            | Profesor, Facultad de Ciencias Naturales                 |
| <b>César Cordero</b>             | Profesor, Facultad de Estudios Generales                 |
| <b>Liliana Cotto Morales</b>     | Profesora invitada (Jubilada UPR)                        |
| <b>Liliana Cruz Rosario</b>      | Profesora, Escuela Secundaria Universidad de Puerto Rico |
| <b>María Edith Díaz</b>          | Miembro invitada (Jubilada UPR)                          |
| <b>Luis Joel Donato Jiménez</b>  | Director LabCAD, Centro para la Excelencia Académica     |
| <b>Frances Figarella García</b>  | Profesora invitada (COOPERA)                             |
| <b>Yara Gorbea Colón</b>         | Estudiante Graduada, Escuela de Derecho                  |
| <b>Rocío Gorbea Colón</b>        | Estudiante, Escuela de Bellas Artes                      |
| <b>Keyhsla Marrero</b>           | Asistente Administrativa                                 |
| <b>Marissa Medina Piña</b>       | Consejera, DCODE, Decanato de Estudiantes                |
| <b>Nilsa Medina Piña</b>         | Profesora, Facultad de Estudios Generales                |
| <b>Anna M. Meléndez Cuevas</b>   | Estudiante Graduada, Instituto de Cooperativismo         |
| <b>Adriana Méndez Fernández</b>  | Estudiante, Facultad de Educación                        |
| <b>José Luis Méndez</b>          | Profesor, Facultad de Ciencias Sociales                  |
| <b>Laura Morales Pontón</b>      | Estudiante, Facultad de Educación                        |
| <b>Margarita Moscoso Álvarez</b> | Profesora, Facultad de Educación                         |
| <b>Carlos Muñoz Osorio</b>       | Profesor invitado (ECOPAZ)                               |
| <b>Anaida Pascual Morán</b>      | Profesora, Facultad de Educación, Coordinadora 1996-1999 |
| <b>Edwin T. Pérez Castro</b>     | Artista Gráfico, CRET, Facultad de Estudios Generales    |
| <b>Ana E. Quijano Cabrera</b>    | Profesora, Facultad de Educación                         |

**Luis Rivera Pagán**

Profesor invitado (Jubilado UPR)

**Karen Tossas**

Profesora, Facultad de Estudios Generales

**Raquel Vázquez Varela**

Estudiante Graduada, Facultad de Humanidades

**Laura Vélez Rivera**

Estudiante Graduada, Escuela de Derecho

**Anita Yudkin Suliveres**

Profesora, Facultad de Educación, Coordinadora 1999- presente

## LECCIONES Y CONFERENCIAS MAGISTRALES

### 1era Lección Magistral

*De la universidad a la cárcel: Historia de un atrevimiento*

Dr. Fernando Picó, SJ 1997

### 2da Lección Magistral

*Hacia una visión sistémica de los derechos humanos y la paz*

Dr. Antonio Martínez, 1998

### 3era Lección Magistral

*De Vieques a la universidad: lecciones y necesidades del pueblo de Vieques en su lucha por la paz y el desarrollo*

Robert Rabín, Miriam Sobá, Carlos Zenón, 2000

### 4ta Lección Magistral

*Solidaridad y paz: compromiso de los congresistas puertorriqueños*

Rep. Luis Gutiérrez, 2001

### Conferencia Magistral 2002-2003

*Conversaciones y tensiones en torno a la educación en derechos humanos*

Dr. Abraham Magendzo

### Conferencia Magistral 2003-2004

*Entre el terror y la esperanza: apuntes sobre la religión, la guerra y la paz*

Dr. Luis Rivera Pagán

### Conferencia Magistral 2005-2006

*Educación para la paz en la ciudad*

Dra. Alicia Cabezudo

Conferencia Magistral 2007-2008

*Ciencia, tecnología, guerra y paz*

Dr. Daniel Altschuler

Conferencia Magistral 2008-2009

*Human Rights Learning: A Pedagogy and a Politics of Peace / Aprendizaje en derechos humanos: pedagogías y políticas de paz*

Dra. Betty Reardon

Conferencia Magistral 2010-2011

*Los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes: reflexiones sobre su garantía ante escenarios de violencia*

Profa. Virginia Murillo Herrera

Conferencia Magistral 2011-2012

*La lucha por la paz en Puerto Rico*

Dr. José Luis Méndez

Conferencia Magistral 2012-2013

*Las nuevas amenazas a la paz: acaparamiento de recursos naturales, desigualdades y cambio climático*

Dr. Bernard Cassen

Conferencia Magistral 2013-2014

*Valores de la sustentabilidad, educación y Carta de la Tierra*

Profa. Mirian Vilela

Conferencia Magistral 2014-2015

*Educación y derechos humanos: complementariedades y sinergias*

Dra. Ana María Rodino

Conferencia Magistral 2017-2018

*Los derechos culturales: crisis, retos y resistencia*

Dr. Efrén Rivera Ramos

Disponibles en formato digital en la página web de la Cátedra UNESCO de Educación para la Paz, en el siguiente enlace:

<http://unescopaz.uprrp.edu/documentos/publicaciones.html>



